



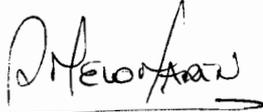
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



**BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NO. 0101-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, 13 de mayo del 2009.- Las 09H05.- Dentro de la causa No. 101-2009 que se encuentra en trámite en este Despacho, dispongo lo siguiente:  
**PRIMERO.-** Remítase atento oficio al Gerente del Banco Nacional de Fomento, a fin de que ordene a quien corresponda, que en el plazo de dos días y bajo prevenciones de ley, certifique si el señor EDGAR FREDY MASSON ALBUJA en su calidad de Tesorero Único de Campaña del MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN "MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO", con cédula de ciudadanía No. 1703284321 en el período comprendido entre agosto del 2008 a septiembre del mismo año procedió o no a abrir cuenta bancaria de ahorros o corriente a nombre de la mencionada agrupación política.- En caso de existir, se dignará remitir copias certificadas de la documentación en la que conste el nombre del titular, tipo de cuenta (ahorros o corriente), número de cuenta, fecha de apertura y movimiento bancario de la cuenta, así como el nombre de la persona autorizada para realizar cobros, retiros y/o depósitos.- **SEGUNDO.-** Remítase atento oficio al señor Presidente del Consejo Nacional Electoral a fin de que ordene a quien corresponda que en el plazo de un día, informe a este Despacho si el MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN "MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO" ha sido beneficiado de algún fondo de promoción electoral por parte del Estado a través del ex Tribunal Supremo Electoral para el Referéndum aprobatorio de la Constitución en septiembre del 2008 para publicidad en medios de comunicación o vallas publicitarias.- Exhíbase la presente providencia en la cartelera y publíquese en la página web que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-** f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-Certifico.- Quito 13 de mayo del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

  
Dra. Sandra Melo Marín  
SECRETARIA RELATORA ENC.

